

# COL·LEGIS

CONSELL DE

DE METGES

LOS PROCESOS  
DE HOMOLOGACIÓN  
DE ESPECIALIDADES  
CURSADAS FUERA  
DE LA UNIÓN EUROPEA

CATALUNYA



**1** Los Colegios de Médicos de Cataluña son conocedores de la estructura demográfica de la profesión médica, que, en los últimos años, ha estado marcada por dos ejes: por un lado, un gran número de jubilaciones de médicos especialistas y, al mismo tiempo, la incorporación de médicos que han realizado su formación en países fuera del ámbito de la Unión Europea.

Estos médicos con formación hecha en países extracomunitarios han trasladado a los respectivos colegios, a través de sus secciones colegiales, las dificultades con las que se encuentran a la hora de poder homologar sus títulos de médico especialista, sobre todo en lo relativo a la duración de los trámites y al cumplimiento de las exigencias administrativas.

**2** A fin de poder obtener datos objetivos en relación con los procedimientos de homologación de los títulos de médico especialista extracomunitarios, los colegios de médicos de Cataluña han promovido encuestas y han recogido información que, junto con otros datos propios de sus registros, han permitido conformar el escenario en el que se mueven estos médicos en cuanto a su titulación médica especializada.

Los datos ponen de manifiesto que, entre los médicos con formación realizada en países extracomunitarios, un porcentaje superior al 75% cuenta con un título de médico especialista obtenido en su país de origen, aunque de estos, solo el 13% de los que lo solicitan al Ministerio de Sanidad han logrado homologarlo. La información recogida indica también que existe un número notable de médicos que, dadas las dificultades para homologar su formación especializada, ni siquiera inician los trámites. Así pues, existe un número creciente de médicos de reciente colegiación sin especialidad médica registrada en los colegios catalanes.

3

Por otro lado, la información de las encuestas revela un altísimo porcentaje de médicos que afirman desarrollar de forma habitual su actividad profesional en el ámbito de la especialidad que no tienen homologada.

Los datos muestran que la actividad de estos médicos se lleva a cabo tanto en el ámbito de la sanidad de provisión privada, como de provisión pública, sin que se detecten diferencias significativas entre proveedores, y que estos médicos trabajan de forma continuada desde hace años en nuestro sistema sanitario. Esta tendencia es creciente en cuanto a número de profesionales y a la duración de la vinculación laboral.

4

Los colegios de médicos catalanes han trasladado a las autoridades competentes las inquietudes de estos colegiados y el impacto del actual sistema de homologación en su desarrollo profesional, en la actividad asistencial del sistema sanitario y, en definitiva, en su integración en nuestra sociedad.

5

La Comisión Europea ha publicado la Recomendación (UE) 2023/2611, de 15 de noviembre de 2023, relativa al reconocimiento de las calificaciones de los nacionales de terceros países, en la que efectúa una serie de orientaciones destinadas a simplificar y acelerar el reconocimiento de las capacidades y calificaciones de nacionales de terceros países que realizan los Estados miembros, con el fin de que el mercado de trabajo de la UE resulte más atractivo y que se facilite la integración de estos profesionales en él, en consonancia con las necesidades de la economía y la sociedad de la UE. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81667>

Las profesiones sanitarias, entre ellas la médica, se ponen en el foco de la Recomendación, tanto en lo que se refiere a la atracción del flujo migratorio de nacionales de terceros países, como para aprovechar y hacer pleno uso de las capacidades y calificaciones de aquellos nacionales de terceros países que, aun estando en los mercados laborales europeos, no desarrollan la labor para la cual tienen capacidades, educación y formación.

El documento comunitario apela directamente a la reducción sistemática de los obstáculos que impiden o limitan el reconocimiento de las capacidades y calificaciones y que afectan directamente a la capacidad de migrar legalmente, de obtener un puesto de trabajo acorde con las capacidades y experiencia del profesional y de integrarse con éxito en el mercado laboral, y aboga por sistemas que tengan en cuenta las capacidades y la experiencia y no solo las calificaciones.

## 6

El reconocimiento de las capacidades y calificaciones de los médicos con formación médica especializada es un poderoso mecanismo de atracción y retención de talento que, en un escenario de falta de médicos especialistas, no se puede dejar perder.

Los médicos con formación extracomunitaria son hoy un activo importante para el sistema sanitario catalán público y privado y es necesario promover las condiciones para que sus competencias y calificaciones puedan ser objeto de reconocimiento, a fin de que se puedan desarrollar plenamente.

El ejercicio de la medicina sin el título de médico especialista homologado supone una limitación a la integración exitosa de los profesionales en el mercado laboral, con la que no están satisfechos ni los médicos ni los responsables de los centros sanitarios donde prestan los servicios.

## 7

Nuestro país cuenta con un excelente sistema de formación médica especializada que hay que potenciar y poner en valor y en el que deben centrarse los esfuerzos de satisfacción de las necesidades de especialistas de nuestro sistema sanitario, a través de los mecanismos de planificación que deben desarrollar las autoridades competentes.

Las homologaciones de títulos de médico especialista extracomunitarios deben ser una herramienta complementaria y auxiliar, ligada a las necesidades de especialistas, que permita añadir elementos de elasticidad en la oferta de especialistas en aquellas especialidades en las que se detecten déficits.

## 8

Es necesario adaptar y ajustar los procedimientos de reconocimiento de títulos de médico especialista extracomunitarios a la citada Recomendación de la Comisión Europea con una intervención decidida de las administraciones competentes para que destinen los recursos humanos, presupuestarios y formativos necesarios para agilizar, acelerar y dar respuesta en un plazo razonable a las solicitudes de homologación de los títulos de médico especialista extracomunitarios, especialmente en aquellas especialidades gravemente deficitarias y a las que la capacidad de formación de nuestro sistema no puede dar respuesta a corto o medio plazo.

## 9

El Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña (CCMC) entiende que el Departamento de Salud y el Ministerio de Sanidad deben:

- Planificar las plazas de formación sanitaria especializada conforme a las necesidades.
- Identificar las especialidades especialmente deficitarias en las que hay que hacer uso de las homologaciones de los títulos extracomunitarios para el mantenimiento de la calidad asistencial.
- Priorizar aquellas solicitudes de homologación de las especialidades especialmente deficitarias frente a aquellas otras que no lo son, aplicando la Recomendación de la Comisión a fin de que:
  - » Se reduzca la carga administrativa a los solicitantes.
  - » Se establezcan medidas compensatorias en los casos de menor duración de la formación médica especializada realizada en origen.
  - » Se garantice que la incorporación a la práctica profesional de estos médicos –mientras tienen pendiente la resolución de la solicitud de reconocimiento– se hace de forma supervisada y que esta actividad es evaluada y tenida en cuenta en la resolución de la solicitud.

## 10

El CCMC pide al Departamento de Salud y al Ministerio de Sanidad que, teniendo en cuenta de la realidad expuesta y la Recomendación de la Comisión, adopte las medidas materiales y normativas necesarias para mejorar las condiciones expuestas, que repercutirán en una mejora de la asistencia sanitaria.

Al mismo tiempo, el CCMC entiende que las Comunidades Autónomas y los colegios profesionales pueden erigirse como agentes clave en la respuesta a los procesos de reconocimiento de título de médico especialista extracomunitario y, en este sentido, se posiciona a favor de la delegación de competencias en las administraciones autonómicas en cuanto a la gestión y resolución de las solicitudes, a la vez que propone la utilización de herramientas de encargo de gestión en favor del CCMC para su ejecución.

COL·LEGIS  
DE METGES  
CONSELL DE  
CATALUNYA